



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00208-00
Demandante	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S.
Demandado	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
Auto	Remite por competencia territorial

1. ANTECEDENTES

La sociedad Centro de Recuperación y Administración de Activos S.A.S., presentó demanda contra el Municipio de Lenguaque a fin de obtener el pago de perjuicios causados a Seguros Cóndor S.A. en virtud del siniestro que afectó la Póliza de cumplimiento CS000204 siendo tomador el demandado.

La Sociedad Comercial Centro de Recuperaciones y Administración de Activos S. A. S., compró la cartera de recobros según Escritura Pública 1.369 del 5 de abril de 2016.

2. CONSIDERACIONES

En virtud del Acuerdo PSAA06-3321 de 2006¹ de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se observa que el Municipio de Lenguaque corresponde a la competencia del Circuito Judicial Administrativo de Zipaquirá, razón por la cual se remitirá el expediente al competente para lo de su cargo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: No aprehender el conocimiento del presente asunto por falta de competencia territorial.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que sea remitido a los Juzgados Administrativos del Circuito de Zipaquirá (turno).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 87 del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario

¹ Por el cual se crean los Circuitos Judiciales Administrativos en el Territorio Nacional